

III CONCURSO DE CREACIONES ARTÍSTICAS 2026

Podrá participar en el “**III Concurso de Creaciones Artísticas 2026**” la totalidad de la plantilla de las entidades que a continuación se citan:

DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF	DOMICILIO SOCIAL
INTEGRA MANTENIMIENTO, XESTION E SERVIZOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPREGO GALICIA, S.L.	B27715879	C/Jose Luis Bugallal Marchesi, 12, 1º Izquierda, 15008 A Coruña
INTEGRA MANTENIMENT, GESTIO I SERVEIS INTEGRATS CENTRE ESPECIAL D'Ocupacio Illes Balears, S. L.	B57693301	C/Maquinaria nº 4, Planta 2ª. Oficina nº. 1. Edificio Confort- Palma de Mallorca 07011.
INTEGRA MANTENIMENT, GESTIO I SERVEIS INTEGRATS, CENTRE ESPECIAL DE TREBALL CATALUNYA, S.L.	B64876956	C/ Carrer Josep Ferrater i Mora 2, Planta 3, Puerta B. 08019 – Barcelona.
INTEGRA MANTENIMIENTO Y GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO MURCIA, S.L.	B73936593	Avda. Juana Jugan, 26 - 2ªA 30006 Murcia.
INTEGRA MANTENIMIENTO Y GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALENCIA, S.L.	B98039456	C/ Músico José Ortí Soriano, 18 Bajo. CP. 46900 Torrent (Valencia).
INTEGRA MANTENIMIENTO Y GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B82992744	C/ Cabeza Mesada, 5, 4º Derecha. CP. 28031 Madrid.
INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCÍA, S.L.	B91749655	Polígono Industrial PISA, C/Industria Nº 1, Edif. Metropoli 1, Puerta 2, Modulo 01-05. CP. 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla).
INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS SUR, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	B06668354	C/ Luis Álvarez Lencero, 3 - Planta 5ª- Oficinas 4-5-6 Edificio Eurodom CP. 06011 – Badajoz.
INTEGRA MANTENIMIENTO Y GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ARAGÓN, S.L.	B99444655	Avda. Movera, nº 600 50016 Zaragoza (Zaragoza).
INSERLIMP SOLUCIONES, S.L.U.	B06625735	C/ Cabeza Mesada, 5, 4º Derecha. CP. 28031 Madrid.
INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO MADRID, S.L.	B73610669	C/ Cabeza Mesada, 5, 4º Derecha. CP. 28031 Madrid.

En adelante, todas estas entidades serán denominadas, tanto individual como conjuntamente, como “Integra CEE”.

BASES DEL III CONCURSO DE CREACIONES ARTÍSTICAS 2026:

- PARTICIPANTES:** podrá participar en este concurso toda la **plantilla de Integra CEE**, siempre que sus creaciones artísticas se ajusten a las bases del mismo. Cada participante podrá entregar una sola obra artística.
- OBRAS:** se presentará un máximo de **una (1) obra artística** por persona participante. La técnica es libre, pudiendo realizar una manualidad, obra pictórica, escultura, creación de costura, relato breve (máximo 1 folio por ambas caras), poesía, etc. que se presentará en formato fotografía/digital.
- TEMÁTICA:** el tema del concurso es libre. Las obras no podrán tener contenido violento, de discriminación sexista, racista o de cualquier otra índole que atente contra los derechos fundamentales.
- FORMATO:** las fotografías de las obras artísticas deberán tener **formato electrónico (JPG/PNG/etc.)**. También podrá entregarse la obra en soporte físico. En todo caso, deberá ser una **obra original e inédita de la persona participante**, de su propia autoría, no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.
- ENVÍO:** el envío de las creaciones artísticas podrá realizarse del siguiente modo:
 - En oficina o en mano de las personas responsables de Integra CEE.
 - Por e-mail a su técnico/a de la Unidad de Apoyo a la Actividad Profesional de referencia.

Tanto en la entrega en mano como a través de correo electrónico, cada participante incluirá la siguiente información: **nombre del concurso “III Concurso de Creaciones Artísticas 2026”, título de la creación artística, nombre, apellidos y teléfono de contacto de la persona participante.**

6. PLAZO DE ADMISIÓN: el plazo de **recepción de las obras artísticas** finaliza el próximo **4 de mayo de 2026**. No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha.

7. REPRODUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DERECHOS DE AUTOR: la participación en el concurso garantiza la autoría de cada creación artística como propia de quien lo envía, de que no infringen derechos a terceros y que no existe ninguna reclamación relativa a derechos de autor o derechos de imagen vinculados a dichas creaciones. Por tanto, el/la participante, en su condición de autor/a, acepta que las fotografías de las creaciones artísticas enviadas serán incluidas en los archivos de Integra CEE, pudiéndose realizar exposiciones por la organización bien a través de la web, redes sociales o en soporte papel.

Asimismo, las personas participantes ceden a Integra CEE, de manera voluntaria, gratuita y exclusiva, todos los derechos de explotación correspondiente a las fotografías de las creaciones artísticas presentadas. Mediante esta cesión, la organización del concurso tiene la autorización para utilizar, reproducir, difundir y ejecutar cualquier otro derecho de explotación sobre las fotografías de las creaciones artísticas con fines promocionales, tanto en formato impreso como digital, sin limitación de tiempo ni territorio. La persona participante es responsable de contar con la autorización de terceros que pudieran aparecer en las fotografías, exonerando a Integra CEE de cualquier responsabilidad derivada de su uso. Además, **no se aceptarán imágenes en las que aparezcan personas reconocibles ni menores de edad que puedan ser identificadas/os junto a las creaciones artísticas**.

8. PREMIO: la persona la persona ganadora tendrá un premio máximo valorado en 100 € y un diploma. Cada participante no podrá obtener más de un premio.

9. FALLO: el **fallo del concurso** se producirá el **29 de mayo de 2026** y será comunicado por la organización a través de la cuenta de X de Integra CEE **@integracee**. Este fallo será inapelable.

10. JURADO: el jurado estará comprendido por catorce (14) personas seleccionadas por la Unidad de Apoyo a la Actividad Profesional de las delegaciones Galicia, Asturias, País Vasco, Castilla y León, Cataluña, Baleares, Aragón, Valencia, Murcia, Castilla La Mancha, Madrid, Andalucía, Extremadura y Canarias. Queda prohibida la participación en el concurso a las personas que efectúen la votación. La votación se realizará entre el **7 y 13 de mayo de 2026**.

11. VOTACIÓN: cada persona miembro del jurado votará por sus tres (3) obras favoritas con 1 punto, 2 puntos y 3 puntos. Las tres (3) creaciones artísticas más votadas a través del jurado interno se convertirán en las tres (3) creaciones artísticas finalistas. En caso de empate, las obras finalistas serán las que hayan recibido más votos de personas diferentes del jurado. Si persiste el empate, se procederá a desempate por una persona del jurado perteneciente a la central de Integra CEE. Las tres (3) obras finalistas **se subirán a la web oficial de Integra CEE a partir del 21 de mayo de 2026**. En este momento la puntuación de las tres (3) creaciones artísticas finalistas obtenidas por el voto del jurado interno se reinicia a cero, por lo que **la creación artística ganadora resultará única y exclusivamente de la votación a través de encuesta en la web oficial de Integra CEE**. La creación artística que más votos obtenga será la ganadora del concurso. La votación finaliza el **27 de mayo de 2026**. En caso de empate, se procederá a desempate de nuevo mediante votación en la web de Integra CEE durante el **28 de mayo de 2026** con el mismo sistema de encuesta.

En el momento de la votación y fallo del concurso, las personas autoras de las creaciones artísticas deberán continuar con su relación laboral y estar en activo en Integra CEE. En caso contrario, su participación en el concurso quedará anulada.

Integra CEE no asume responsabilidad alguna por errores técnicos y/o informáticos derivados del sistema de votación de encuesta empleado.

12. PROTECCIÓN DE DATOS: en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (LSSICE) y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por la persona participante mediante el envío voluntario de los datos personales serán tratados por la empresa INTEGRAL CEE donde haya enviado la fotografía.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de INTEGRAL CEE en la siguiente dirección de correo electrónico: rgpd-integracee@integracee.es

Finalidad: Organización y gestión de concursos. Entrega de premios a las personas ganadoras y gestión del material recibido para la publicación y/o emisión en los diferentes medios.

Base legítima: La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente las presentes bases. Con la finalidad descrita, los datos serán conservados durante un periodo de tres (3) años desde la finalización del concurso de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales, derivadas del tratamiento.

Las personas participantes en el concurso manifiestan que cuentan con el consentimiento expreso de los terceros o de sus representantes legales y/o tutores en su caso, para la cesión de sus datos a INTEGRAL CEE en el que se describa el proyecto y la opinión de las personas participantes, eximiendo a INTEGRAL CEE de las responsabilidades derivadas de dicha cesión.

Cesión de datos: Salvo obligación legal. Para la gestión y organización del concurso pueden tener acceso a sus datos personales empresas de INTEGRAL CEE.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: la mera participación en el concurso supone la **plena aceptación** de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado y de la votación popular.